



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF. Proceso Ejecutivo seguido por CREDITITULOS S.A.S. contra ISRAEL DE JESUS CANTILLO VILLEGAS Y JESUS ANTONIO ESCORCIA MARRIAGA -. RAD: 47 980 408 9001 2021-00216-00.

INFORME SECRETARIAL: 13/01/2022. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que se recibieron respuestas por parte del Banco BBVA y del Banco Itaú Corpbanca Colombia, relacionada con la medida cautelar librada en contra de los demandados. SIRVASE PROVEER.

**LILIANA CANTILLO SIRTORI
SECRETARIA**

REF. Proceso Ejecutivo seguido por CREDITITULOS S.A.S. contra ISRAEL DE JESUS CANTILLO VILLEGAS Y JESUS ANTONIO ESCORCIA MARRIAGA -. RAD: 47 980 408 9001 2021-00216-00.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez allegado al Despacho, respuestas emitidas por los BANCOS BBVA Y BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA DE BOGOTÁ, con ocasión al requerimiento que se le hiciera en auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2021, respecto de la medida cautelar librada en contra de los demandados, consistentes en los dineros que posean en cuentas bancarias, es menester poner en conocimiento al demandante.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, escritos provenientes de los BANCOS BBVA Y BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA, respecto de la medida cautelar librada en contra de los demandados, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**EDDA ROSANA GERCHIARO NOGUERA
JUEZ**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Piso 1 Casa 29 Prado Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)